SECRETARÍA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

RESOLUCIÓN SENATICs N° 214 /17

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES A REALIZAR EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 01 DEL CONTRATO PS N° 15/2016, SUSCRIPTO ENTRE LA SENATICS Y LA FIRMA ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A., EN EL MARCO DEL LLAMADO "SERVICIO DE SEGURO DE VEHICULOS E INFOCENTROS MÓVILES – PLURIANUAL".----------

Asunción, 27 de diciembre de 2017

VISTO: *El Memorándum DGAF Nº 239 /2017 de fecha 27 de diciembre de 2017, de la Dirección General de Administración y Finanzas, por el cual remite a consideración de la Máxima Autoridad de la Institución, el borrador de resolución "POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES A REALIZAR EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 01 DEL CONTRATO PS N° 15/2016, SUSCRIPTO ENTRE LA SENATICS Y LA FIRMA ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A., EN EL MARCO DEL LLAMADO "SERVICIO DE SEGURO DE VEHICULOS E INFOCENTROS MÓVILES – PLURIANUAL".----------*

CONSIDERANDO: *Que, en fecha 27 de diciembre de 2016, es suscripto el Contrato PS N° 15/2016, entre la SENATICS y la firma Tajy Propiedad Cooperativa S.A., en el marco del llamado "SERVICIO DE SEGURO DE VEHICULOS E INFOCENTROS MÓVILES – PLURIANUAL".----------*

Que, la cláusula quinta del contrato PS N° 15/2016, estable la provisión del servicio de seguro para los vehículos de la Institución e infocentros móviles por un periodo de 12(doce) meses para el Lote 1 y Lote 2.----------

Que, a través de memorándum DSG N° 68/2017, el departamento de servicios generales solicita a la Unidad Operativa de Contrataciones, la extensión del servicio de seguro por un periodo de 2(dos) meses, mencionando "...hasta que los trámites de realización de un nuevo llamado culmine, y por la importancia de seguir contando con el servicio".----------

Que, a través de Memorándum DP N° 200/2017, el Departamento de Presupuesto informa que se cuenta con saldo presupuestado para el Ejercicio 2018.----------

Que, a través de Memorándum DP N° 213/2017, el Departamento de Presupuesto Informa que se cuenta con Disponibilidad Según CDP N° 2166/2017.----------

Que, a través de Nota D.S.G. de fecha 14 de diciembre de 2017, el Departamento de Servicios Generales solicita a la Firma Aseguradora Tajy Propiedad Cooperativa S.A., su conformidad para extender la vigencia del Contrato por 2(dos) meses.----------

SECRETARIA NACIONAL DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACION · PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA · REPUBLICA DEL PARAGUAY · SENATICs · Asunción

SECRETARÍA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko ága guive
Construyendo el futuro hoy

RESOLUCIÓN SENATICs N° 214 /17

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES A REALIZAR EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 01 DEL CONTRATO PS N° 15/2016, SUSCRIPTO ENTRE LA SENATICS Y LA FIRMA ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A., EN EL MARCO DEL LLAMADO "SERVICIO DE SEGURO DE VEHICULOS E INFOCENTROS MÓVILES – PLURIANUAL".----------

Que, la firma Tajy Propiedad Cooperativa S.A., a través de correo electrónico, expresa su conformidad para extender la vigencia del Contrato PS 15/2016, con vigencia desde el 28 de diciembre de 2017 al 28 de febrero de 2018, y así mismo remite presupuesto, el cual se enmarca en la disponibilidad mencionada ut supra.----------

Que, la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", establece en su art. 63 "Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos."----------

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones, a través de Informe UOC de fecha 26 de diciembre de 2017, informa: "En atención a los antecedentes mencionados y la modalidad del Contrato, esta Unidad Operativa considera correcta la ampliación de la vigencia del contrato, para cubrir los vehículos de la institución como así mismo los Infocentros Móviles que se encuentran en espacios públicos, salvo mejor parecer."----------

Que, el ***Dictamen N° 268 /2017 de la Asesoría Jurídica*** *de la SENATICs recomienda proseguir con los trámites administrativos para la emisión de la Resolución por ajustarse la misma a derecho.----------*

Que, la Ley 4.989/2013, en su Art. 8° que el Ministro Secretario Ejecutivo ejercerá la Dirección de la Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación (SENATICs).----------
Que, el Decreto N° 101/2013 nombra al Señor David Ocampos Negreiros como Secretario Ejecutivo de la Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación (SENATICs).----------

SECRETARIA NACIONAL DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACION
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
REPUBLICA DEL PARAGUAY
SENATICs
Asunción

SECRETARÍA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko ága guive
Construyendo el futuro hoy

RESOLUCIÓN SENATICs N° 214 /17

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES A REALIZAR EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 01 DEL CONTRATO PS N° 15/2016, SUSCRIPTO ENTRE LA SENATICS Y LA FIRMA ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A., EN EL MARCO DEL LLAMADO "SERVICIO DE SEGURO DE VEHICULOS E INFOCENTROS MÓVILES – PLURIANUAL".----------

Que, la Resolución Nº 1063 del Gabinete Civil de la Presidencia de la República, por la cual se autoriza el usufructo de vacaciones del Ministro-Secretario Ejecutivo de la Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación y se designa al Señor Mario Benítez, Encargado de Despacho mientras dure la ausencia del Titular.----------

POR TANTO: *en ejercicio de sus atribuciones legales, ----------*

EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACION

R E S U E L V E

Artículo 1° ***Autorizar*** *a la Unidad Operativa de Contrataciones, a realizar el Convenio Modificatorio N° 01 del Contrato PS N° 15/2016 "SERVICIO DE SEGURO DE VEHICULOS E INFOCENTROS MÓVILES – PLURIANUAL", celebrado entre la Institución y la firma Aseguradora Tajy Propiedad Cooperativa., para extender la Cantidad del Lote 1 y Lote 2 de la Cláusula quinta a 2(dos) meses, con vigencia desde el 28 de diciembre de 2017 al 28 de febrero de 2018.----------*

Artículo 2° ***Comunicar*** *a quienes corresponda y, cumplido, archivar. ----------*

Lic. Mario Benítez
Encargado de Despacho

SECRETARIA NACIONAL DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACION · PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY · SENATICS · Asunción